

## **CONDICIONES GENERALES**

### **1. Normas comunes**

- Los grupos sólo se formarán si alcanzan el número mínimo en cada caso para su desarrollo.
- Las actividades extraescolares comenzarán el 1 de octubre de 2018 y finalizarán el 31 de mayo de 2019.
- Los alumnos y alumnas serán recogidos antes del inicio de cada actividad, por el monitor o monitora correspondiente, que los trasladará al lugar donde se desarrollen las mismas.
- Durante el horario de extraescolares, ningún alumno/a podrá permanecer en el recinto del colegio sin vigilancia de una persona adulta.
- Los alumnos/as que tengan actividad en el segundo turno de la tarde podrán inscribirse en la actividad gratuita de biblioteca de 16:10 a 17:10. La inscripción deberá hacerse a través del formulario disponible en la web.
- Al finalizar la actividad, los monitores y monitoras llevarán a los alumnos/as a las puertas de salida correspondiente.
- Para los alumnos/as de infantil se reforzará la entrega a través de la persona encargada de la vigilancia de patios.
- Los monitores/as esperarán en la puerta de salida correspondiente, hasta cinco minutos, para hacer entrega de los niños a sus familias o personas autorizadas. Transcurrido dicho horario sin haberse presentado nadie a recoger al alumno/a, el monitor/a lo trasladará al espacio de la AMPA.
- El cierre del colegio se realiza a las 18:15. Si nadie se hubiera presentado a recoger al alumno/a, se procederá a llamar a los Servicios Sociales.
- El reiterado incumplimiento del horario de recogida implicará el cese inmediato del alumno/a en cualquier actividad extraescolar organizada por la AMPA.

### **2. Pagos, altas y bajas**

- Los pagos de las actividades se realizarán por domiciliación bancaria. Para ello deberán rellenarse todos los datos bancarios recogidos en los formularios. Se cobrarán en los diez primeros días de cada mes.
- Las bajas o los cambios justificados deberán comunicarse antes del día 20 del mes anterior a su efectividad, por escrito, rellenando el formulario que la AMPA pone a disposición en su página web. Pasado este plazo, si no se ha comunicado la baja, se procederá a la emisión del recibo y no se tendrá derecho a la devolución del mismo.
- En estas actividades, el compromiso de la inscripción se realizará por trimestre. En casos excepcionales, se podrán realizar cambios de actividad, solo una vez por trimestre.
- Todas las modificaciones (altas o bajas en actividades, cambios de grupo/horario, etc.) tendrán efectividad a partir del primer día hábil del mes siguiente a la comunicación por escrito.
- No serán causa de devolución de las cuotas de las actividades las clases no impartidas por condicionantes del calendario escolar, así como las faltas de asistencia del propio alumno.
- El incumplimiento en los pagos conllevará la baja automática en dicha actividad, notificándose dicha baja previamente por escrito a los padres.